

La CNMC publica una nueva guía para orientar a los empleados públicos sobre cómo mejorar la contratación pública

- El documento se centra en los convenios y encargos a medios propios.
- La administración puede utilizar ambas fórmulas sin necesidad de acudir al mercado para aprovisionarse de bienes o servicios.
- Si se utilizan de forma incorrecta, pueden afectar negativamente a la competencia en los mercados.

Madrid, 16 de marzo de 2022.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), consciente de que la contratación pública tiene gran relevancia para la economía española, ha publicado una guía para orientar a los funcionarios públicos que se dedican a estas tareas.

La [Guía sobre los encargos a medios propios y los convenios \(G-2020-01\)](#) forma parte de una colección de materiales con la que la CNMC pretende mejorar la contratación pública en España y beneficiar a los consumidores y las empresas, entre los que destacan la [Guía sobre contratación pública y competencia](#) y la [Guía sobre la planificación de la contratación pública](#).

Además, la CNMC ha dedicado una [sección en su web dedicada a la contratación pública](#).

Convenios y encargos a medios propios

Ambos están previstos legalmente para que las entidades públicas puedan aprovisionarse de determinados bienes, servicios o prestaciones.

- **En los convenios**, varias entidades, públicas o privadas, deciden colaborar en igualdad de condiciones para fines de interés común.
- **En los encargos a medios propios**, una entidad pública ordena a otra entidad subordinada que lleve a cabo una prestación.

Ventajas e inconvenientes

En algunos supuestos, estos mecanismos pueden tener algunas ventajas sobre la contratación pública.

Sin embargo, dado que no recurren al mercado, pueden distorsionar la competencia si no se utilizan correctamente, por lo que están sujetos a requisitos legales.

La CNMC recuerda que todos los poderes públicos deben garantizar el respeto de los principios de buena regulación y administración (necesidad, proporcionalidad, eficiencia, etc.) en sus actuaciones.

Orientaciones y casos prácticos

La guía revisa la regulación de los convenios y encargos a medios propios y ofrece múltiples recomendaciones y ejemplos prácticos sobre numerosos aspectos de estas figuras, en torno a cuatro bloques:

- La creación de medios propios.
- La atribución de encargos a un medio propio.
- La revisión de la condición de medio propio.
- Los convenios.

El documento cuenta con el voto particular de una consejera.

Para elaborar el documento, la CNMC organizó una [consulta pública](#) y una [jornada de debate](#).

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados que garantiza y promueve una competencia efectiva. En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 5 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, tiene entre sus funciones la promoción de una competencia efectiva en los mercados mediante, entre otros, la realización de estudios y trabajos de investigación en materia de competencia, así como informes generales sobre sectores económicos.

Contenidos relacionados:

- [G-2020-01](#)
- CNMC Blog: [Guía de contratación pública: recomendaciones sobre convenios y encargos a medios propios](#)
- [Guía sobre contratación pública y competencia](#)
- [Guía sobre la planificación de la contratación pública](#)
- Web de la CNMC: [Contratación Pública](#)